



Excmo. Ayuntamiento de Alicante
Concejalía de Urbanismo

Fecha: 27 Febrero 2016
Dpto: Urbanismo
Su Rfª. N/Rfª. ES/ig
Asunto: Certificado Técnico para tramitación de Habitabilidad
Destinatario. Colegios profesionales competentes en la materia

A la atención de los colegios profesionales competentes en la tramitación de las Declaraciones Responsables de Habitabilidad:

Con efectos desde el 1 de marzo de 2017, la Concejalía de Urbanismo del Ayuntamiento de Alicante comunica que de conformidad con el artículo 34 de la Ley 3/2004, para la tramitación de las Declaraciones Responsables de habitabilidad del segundo y siguientes actos de ocupación de viviendas, y para las Autorizaciones para viviendas con infracción urbanística prescrita y Autorizaciones para locales sin uso en edificaciones residenciales o terciarias, **se exigirá la aportación del Certificado emitido por técnico competente** (modelo H) así como el resto de documentación que consta para cada supuesto en el reverso de la solicitud que se anexa en dicho modelo.

Pueden consultar más información acerca de la gestión del trámite en el siguiente enlace: <http://www.alicante.es/es/tramites/declaracion-habitabilidad-y-segunda-ocupacion-y-autorizaciones-suministros>.

En el primer supuesto, la presentación del Certificado emitido por técnico competente, conllevará los efectos de eficacia inmediata para la obtención de los suministros, reservándose el Ayuntamiento tan sólo las competencias de control e inspección, dando por bueno el contenido del mencionado certificado.

En el resto de supuestos, estará sometido a Autorización, aunque será determinante para su obtención, el contenido de dicho Certificado.

Dada la repercusión social y la importancia de este trámite para la habitabilidad de las viviendas y el uso de locales, el Ayuntamiento de Alicante modificará el procedimiento simplificándolo, dado el carácter de veracidad de los documentos presentados. Dicha reducción procedimental, conlleva una reducción en la aplicación del importe de las tasas, que se cobrará en el primer caso tan sólo por los informes internos o tareas de control realizadas por el Ayuntamiento.

El importe de la tasa de presentación del modelo H, ha pasado de 111,39€ a 79,57€, con ello se pretende también compensar en parte el importe de los honorarios de la certificación de los técnicos competentes.

Todas las tramitaciones pueden realizarse en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Alicante:

<https://bpmcert.alicante.es/OAC/TramitadorExt.jsp?useCert=true&texpcod=URBA&showSteps=true&idioma=es&valorIniciais=PUBL>

También recordamos la posibilidad de solicitar Cita Previa online con el servicio de Información Urbanística, así como con la Atención Técnica de Obras y Actividades en el siguiente enlace:

<https://citap.alicante.es/Concertar>

El Concejal de Urbanismo

Miguel Ángel Pavón García